



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Que habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 24/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, las bases y la convocatoria para la selección de taquilleros/os, para la piscina municipal como personal laboral, durante la temporada verano 2022, mediante el procedimiento de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Se adjunta el texto íntegro de las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TAQUILLEROS/OS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DURANTE LA TEMPORADA 2022

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de taquilleros/os, a fin de su contratación laboral, como personal temporal del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes, durante la temporada 2022.

La retribución mensual será el salario mínimo interprofesional que esté vigente en el momento de la contratación del trabajador.

El procedimiento selectivo será el de concurso. En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA.- COMETIDO DEL PUESTO.

- Cobrar el precio de las entradas y control de usuarios/as con abonos.
- Cumplir estrictamente las instrucciones recibidas en cuanto a normas y fechas de ingreso, justificación y relación del importe cobrado.
- No permitir el acceso al recinto de la piscina a quién no abone el precio de la entrada.
- Cuidar de que se mantenga la distancia de seguridad, atendiendo a los usuarios por riguroso orden, organizando el acceso para impedir aglomeraciones.
- Atender e informar del funcionamiento y normas de la piscina municipal.
- Mantener el recinto de la taquilla y vestuarios limpio, ordenado, y accesible.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a los espacios cerrados, vestuarios, baños, equipos, etc.
- Limpieza y desinfección de la zona de la taquilla.
- Otras funciones directamente relacionadas con su puesto de trabajo y que sean encomendadas por los órganos competentes del Ayuntamiento.

TERCERA.- REQUISITOS.

Para participar en este proceso selectivo, las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español, o de otro Estado miembro de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso en los mismos términos es acceso al empleo público.
- 2) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- 3) Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 4) No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 5) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- 6) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- 7) Aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Los requisitos 1 a 3, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Los especificados entre los apartados 4 a 7, en todo caso, serán exigibles en el momento de formalizar la contratación laboral con este Ayuntamiento.

CUARTA.- INSTANCIAS.

1) Las instancias solicitando tomar parte en la referida convocatoria, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de Yepes y se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 1, teléfono 925137181, en horario de 9:00 h. a 14:00 horas, de lunes a viernes.

2) El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación o exposición al público de la convocatoria en el B.O.P. de Toledo.



3) Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo se acompañarán de la siguiente documentación:

- Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Copia de la titulación académica requerida.
- Curriculum vitae actualizado.

Para poder participar en el proceso selectivo no será necesario que la documentación presentada esté compulsada. La documentación original o compulsada será presentada en el Ayuntamiento, por las personas seleccionadas, en el momento de su contratación.

QUINTA.- LISTA DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días hábiles donde aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de tres días hábiles para subsanar las deficiencias, dicha lista se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento [<https://aytocabanasyepes.sedelectronica.es>].

Transcurrido el plazo anterior se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del lugar, fecha y hora de celebración de la constitución de la Comisión de Valoración y su composición. Una vez constituida la Comisión de valoración, en el mismo acto, procederá a valorar los méritos de los aspirantes y hará propuesta de adjudicación.

SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración quedará constituida por cinco personas: Presidente/a, Secretario/a, y tres vocales más.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá adoptar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

Por otra parte, la Comisión podrá disponer la incorporación a sus deliberaciones de asesores/as, que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica en base a la cual colaborarán con la Comisión en la resolución del proceso selectivo, con voz pero sin voto.

SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de una única fase:

Fase de concurso:

Para la acreditación de la experiencia profesional, se deberán acompañar certificados de empresa o contratos de trabajo donde se indiquen los puestos de trabajo desempeñados y duración, así como la certificación de vida laboral actualizada para su mejor comprobación.

La puntuación máxima del concurso será de diez puntos.

1.- Experiencia laboral:

- Experiencia profesional en la Administración Pública o empresa privada en puestos de trabajo como taquillero/a: 0,50 puntos/mes completo. El máximo de la experiencia laboral será de 7 puntos.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en cualquiera de las oficinas de Servicio Público de Empleo: 0,25 puntos por mes completo (hasta un máximo de 3 puntos).

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Una vez terminada la calificación, la Comisión de Valoración hará pública la relación de quienes hayan sido seleccionadas/os por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento [<https://aytocabanasyepes.sedelectronica.es>], concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Valoración en un plazo de tres días hábiles.

En el supuesto de empate en la puntuación, este se dirimirá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en la experiencia profesional como taquillero/a.

NOVENA.- CONTRATACIONES.

El Ayuntamiento procederá a la contratación de los aspirantes que figuren en la relación de seleccionadas/os por orden de puntuación.

DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**MODELOS DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE:****ANEXO I**D^a/D. _____, con D.N.I. N°

_____, mayor de edad, con domicilio en _____

_____, provincia de _____, nacido el día _____

de _____ de _____, en _____, Provincial de _____.
 enterado de convocatoria y bases que regirán la convocatoria de DOS PUESTOS DE TAQUILLEROS de la Piscina Municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en régimen de laboral de duración determinada, teléfono fijo _____, teléfono móvil _____, correo electrónico _____.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria y bases que han de regir el proceso de selección de socorristas para la piscina municipal durante la presente temporada estival 2022, en régimen laboral temporal para la Piscina Municipal, aceptando íntegramente el contenido de las referidas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido al proceso selectivo convocadas de conformidad con las bases que las rigen. Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una x):

- ☐ Fotocopia del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.
- ☐ Fotocopia de la titulación oficial exigida para el puesto de trabajo.
- ☐ Copia de la titulación de Socorrista Acuático.
- ☐ Curriculum vitae actualizado.

En _____, a _____, de _____, de 2022

SR. ALCALDE DE CABAÑAS DE YEPES (TOLEDO)**ANEXO II****DECLARACIÓN RESPONSABLE**D^a/D. _____,

con domicilio en C/ _____, n° _____, localidad _____

D.N.I. n° _____ n° de teléfono _____, en

nombre propio, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Cabañas de Yepes sobre la contratación de dos taquilleros para la Piscina Municipal durante la temporada de verano del año 2022.

Acepto las Bases que regulan y, deseando tomar parte en la misma, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, No padecer enfermedad o defecto físico que me impidan el normal desarrollo de sus funciones así como no haber sido separado/a del servicio de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En Cabañas de Yepes, a _____ de _____ de 2022.

Cabañas de Yepes, 12 de mayo de 2022.–El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

N.º I.-2269